

Informe Técnico

Modificación de límites municipales entre Santa María Atzompa y San Lorenzo Cacaotepec Decreto No. 1658-BIS, publicado el 10 de noviembre de 2018 Marco Geoestadístico Municipal del INEGI, corte diciembre de 2023

Agosto de 2024

ÍNDICE

I. Antecedentes.....	3
II. Tipo de propuesta.....	4
III. Documentación Oficial.....	4
IV. Ubicación general de la zona que cambia de referencia geoelectoral.....	4
V. Ciudadanos con cambio de referencia electoral.....	5
VI. Propuesta de actualización.....	5
VII. Conclusiones.....	10

I. Antecedentes

El 10 de noviembre de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Decreto número 1658 Bis, mediante el cual se aprueba la división territorial de Oaxaca, en el cual se describen las agencias de policía que integran cada uno de los municipios del territorio oaxaqueño.

Al realizar el análisis del documento en cuestión, no describe el total de localidades que integran los 570 municipios que conforman la entidad, asimismo, no cuenta con cuadro de construcción, ni descriptivo o relación de coordenadas geográficas que permitan definir con precisión los polígonos de los municipios, por lo que se propone utilizar como fuente de información el Marco Geoestadístico Municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con corte de Diciembre de 2023, en términos de lo establecido en el Numeral 8, 14, 36 y 37 de los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral (LAMGE).

Derivado de los recorridos de actualización cartográfica en campo en la sección 1784 del municipio de Santa María Atzompa (400) referido al 08 Distrito Federal Electoral, se presenta un caso de incorrecta representación gráfica de manzanas, ya que al realizar el levantamiento con equipo de precisión Tableta-GPS, se observa que el amanzanamiento de las colonias Paraje Los Tunalitos y La Cañadita se ubica en el territorio del municipio de San Lorenzo Cacaotepec (227) del 02 Distrito Federal Electoral.

Ante esta situación y en virtud de la problemática de la incorrecta representación gráfica de manzanas entre los municipios de Santa María Atzompa (400) y San Lorenzo Cacaotepec (227), la Vocalía del Registro Federal de Electores en el estado de Oaxaca, a través de los oficios con número INE/OAX/JL/VR/2407/2021, INE/OAX/JL/VR/0511/2022, INE/OAX/JL/VR/2383/2022, INE/OAX/JL/VR/3635/2023, INE/OAX/JL/VR/3636/2023 y INE/OAX/JL/VR/3974/2023 de fechas 10 de diciembre de 2021, 22 de febrero de 2022, 18 de julio de 2022, 21 de noviembre de 2023, 21 de noviembre de 2023 y 13 de diciembre de 2023 respectivamente, informó al Congreso del Estado la problemática presentada y solicitó información oficial que permita representar con precisión en la cartografía electoral los límites entre los municipios antes señalados.

El Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado dio respuesta a los oficios INE/OAX/JL/VR/3635/2023, INE/OAX/JL/VR/3636/2023 mediante el oficio LXV/SSP/1439/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023 indicando los siguiente:

...”y después de solicitarle la información a la Dirección de Apoyo Legislativo y a Comisiones, me permito informarle que no se encontró documentación alguna al respecto”.

Asimismo, el Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado dio respuesta al oficio INE/OAX/JL/VR/3974/2023 mediante el oficio LXV/035/2024 de fecha 11 de enero de 2024 indicando lo siguiente

...”me permito informarle que el Decreto 1658 BIS de fecha 10 de noviembre de 2018 aún se encuentra vigente ya que no se cuenta con actualizaciones posteriores de la División Territorial del Estado de Oaxaca”.

II. Tipo de propuesta

Modificación de límites municipales

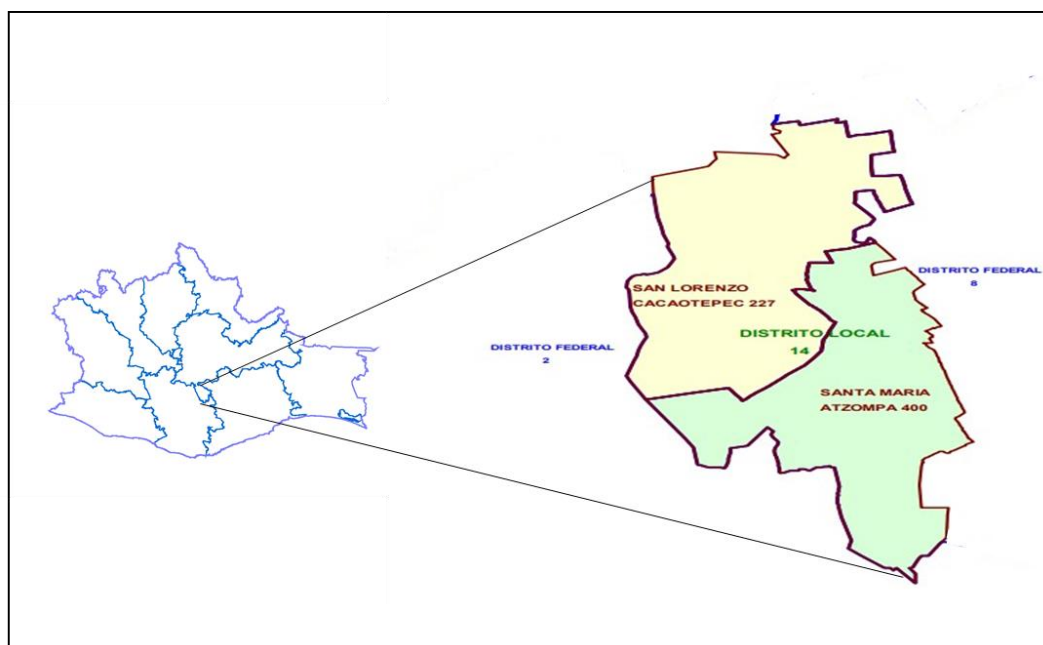
III. Documentación Oficial

Decreto No. 1658 BIS publicado el 10 de noviembre de 2018.

Marco Geoestadístico Municipal del INEGI, corte diciembre de 2023.

IV. Ubicación general de la zona que cambia de referencia geoelectoral

En la zona involucrada se encuentran inmersos los municipios de San Lorenzo Cacaotepec (227) y Santa María Atzompa (400) que involucran los Distritos Electorales Federales 02 y 08, así como el Distrito Electoral Local 14, como se aprecia en el siguiente gráfico.



V. Ciudadanos con cambio de referencia electoral

La propuesta de modificación de límites entre los municipios de San Lorenzo Cacaotepec (227) y Santa María Atzompa (400) involucra 254 ciudadanos en Padrón Electoral y 251 en lista nominal. (corte 08 de julio de 2024).

VI. Propuesta de actualización

La propuesta de actualización de límites entre los municipios de Santa María Atzompa (400) y San Lorenzo Cacaotepec (227), y considerando que el Decreto no cuenta con una poligonal con coordenadas geográficas que defina los límites de los municipios involucrados, se considera el uso de un segmento del Marco Geoestadístico Municipal (MGM) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con corte de Diciembre de 2023, en donde hace intersección con los límites municipales vigentes en la cartografía electoral, considerado como punto de inicio ubicado en las coordenadas geográficas: -96°47'41.39793"; 17°07'03.33271" y punto final ubicado en las coordenadas geográficas: -96°47'15.45842"; 17°06'30.40466".

Sección 1784

Esta sección pertenece al municipio de Santa María Atzompa (400), distrito electoral federal 08, distrito electoral local 14. Con la propuesta de actualización de los límites municipales esta sección amplía su territorio con una fracción territorial de la sección 1245 del municipio de San Lorenzo Cacaotepec (227), distrito electoral federal 02, distrito electoral local 14. En la zona de actualización son coincidentes los límites distritales federales con el límite municipal propuesto, en dicho territorio actualmente no existen manzanas ni localidades y no hay ciudadanos involucrados, por lo que se realiza el ajuste gráfico distrital conforme lo indicado en el numeral 37 de los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral, en donde se establece que:

“Cuando los límites que se pretendan modificar, sean coincidentes con la nueva delimitación distrital federal y/o local, se deberá llevar a cabo el ajuste gráfico distrital que corresponda, siempre y cuando en cada tramo a modificar no se afecten electores”.

Resultado de los trabajos de actualización en campo con equipo de precisión Tableta-GPS, las manzanas 88, 253, 254, 255, 256, 257, 359, 360, 374, 375 y 404 pertenecientes a la localidad de Santa María Atzompa, se realiza la correcta representación gráfica en el territorio que les corresponde. Derivado de esta actualización las manzanas 360 y 404 se fusionan a la manzana 88, así mismo con la actualización de la configuración de manzanas involucradas, se dan de alta las manzanas 405, 406, 407 y 408, como se describe en la siguiente tabla.

Municipio		Localidad		Sección	Baja manzana	Manzana destino	Alta manzana	Manzana origen
Cve	Nombre	Cve.	Nombre					
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	1784	360	88		
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	1784	404	88		
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	1784			405	88
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	1784			406	88
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	1784			407	88
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	1784			408	88

*Las claves de manzanas correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital

Las manzanas 91, 148, 149, 152, 214, 215, 216, 251, 252, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 367 referidas a la colonia Paraje Los Tunalitos; y las manzanas 153, 154, 217, 218, 219, 221, 222, 224, 225, 226, 271, 272, 274, 281, 282, 289, 368, 369 y 370 de la colonia La Cañadita pertenecientes a la localidad de Santa María Atzompa y actualmente referidas a esta sección y derivado de la correcta representación gráfica en el territorio que les corresponde quedaran ubicadas en el espacio territorial que se amplía para dicha sección.

Asimismo, en esta sección, se dan de alta las manzanas que se describen en la siguiente tabla.

Municipio		Localidad		
Cve	Nombre	Cve	Nombre	Manzana
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	01
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	02
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	03
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	04
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	05
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	06
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	07
400	Santa María Atzompa	0001	Santa María Atzompa	08

*Las claves de manzanas correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital

Resultado del levantamiento de manzanas con equipo Tableta-GPS, se observó que las manzanas 287, 288 y 383 de la sección 1784 se encuentran duplicadas, las cuales corresponden al mismo espacio físico de las manzanas 83, 96 y 97 de la sección 1786; por que serán dadas de baja las que se ubican en la sección 1784, conservando las referidas en la sección 1786 las cuales cambian su configuración.

Sección 1786

Esta sección pertenece al municipio de Santa María Atzompa (400), distrito electoral federal 08, distrito electoral local 14. Resultado de los trabajos de actualización en campo con equipo de precisión Tableta-GPS, las manzanas 96 y 97 quedan fraccionadas por el límite municipal, una fracción territorial de dichas manzanas crean dos manzanas nuevas en la sección 1245 del municipio de San Lorenzo Cacaotepec (227), asimismo se actualiza la configuración de la manzana 95.

El movimiento de manzanas con cambio de georreferencia electoral se presenta en la siguiente tabla.

DICE										DEBE							
ENTIDAD		DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	MUNICIPIO		SECCIÓN	LOCALIDAD		MZ	DISTRITO ELECTORAL FEDERAL	DISTRITO ELECTORAL LOCAL	MUNICIPIO		SECCIÓN	LOCALIDAD		MZ
CVE	NOMBRE			CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE				CVE	NOMBRE		CVE	NOMBRE	
20	OAXACA	8	14	400	SANTAMARÍA ATZOMPA	1786	1	SANTAMARÍA ATZOMPA	96	8	14	400	SANTAMARÍA ATZOMPA	1786	1	SANTAMARÍA ATZOMPA	96
										2	14	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1245	1	SAN LORENZO CACAOTEPEC	113
20	OAXACA	8	14	400	SANTAMARÍA ATZOMPA	1786	1	SANTAMARÍA ATZOMPA	97	8	14	400	SANTAMARÍA ATZOMPA	1786	1	SANTAMARÍA ATZOMPA	97
										2	14	227	SAN LORENZO CACAOTEPEC	1245	1	SAN LORENZO CACAOTEPEC	112

*Las claves de manzanas correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital

Sección 1245

Esta sección pertenece al municipio de San Lorenzo Cacaotepec (227), distrito electoral federal 02, distrito electoral local 14. Con la propuesta de actualización de los límites municipales una fracción territorial de esta sección se reasigna a la sección 1784 del municipio de Santa María Atzompa (400), distrito electoral federal 08, distrito electoral local 14. En la zona de actualización son coincidentes los límites distritales federales con el límite municipal propuesto, en dicho territorio actualmente no existen manzanas ni localidades y no hay ciudadanos involucrados, por lo que se realiza el ajuste gráfico distrital conforme lo indicado en el numeral 37 de los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral.

Resultado de los trabajos de actualización en campo con equipo de precisión Tableta-GPS, las manzanas: 65, 227, 228, 229, 231, 232, 276, 277, 283, 284, 285 y 286 de la colonia La Cañadita y las manzanas: 371, 372, 373, 376, 377, 378, 379, 380, 381 y 382 de la colonia Lomas de la Virgen, actualmente referidas de la sección 1784 del municipio de Santa María Atzompa (400) serán reasignadas a la sección 1245 del municipio de San Lorenzo Cacaotepec (227) perteneciente al Distrito Federal Electoral 02, Distrito Federal Local 14.

El movimiento de manzanas con cambio de georreferencia electoral se presenta en la siguiente tabla.

Dice										Debe decir									
Entidad		Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Localidad		Mz	Distrito Electoral Federal	Distrito Electoral Local	Municipio		Sección	Localidad		Mz	Padrón	Lista Nominal
Cve	Nombre			Cve	Nombre		Cve	Nombre				Cve	Nombre		Cve	Nombre			
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	65	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	65	68	67
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	227	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	227	10	10
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	228	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	228	28	27

20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	229	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	229	16	16
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	231	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	231	7	7
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	232	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	232	12	12
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	276	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	276	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	277	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	277	12	12
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	283	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	283	11	11
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	284	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	284	16	16
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	285	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	285	8	8
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	286	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	286	5	5
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	371	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	371	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	372	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	372	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	373	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	373	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	376	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	376	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	377	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	377	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	378	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	378	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	379	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	379	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	380	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	380	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	381	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	381	0	0
20	Oaxaca	08	14	400	Santa María Atzompa	1784	1	Santa María Atzompa	382	02	14	227	San Lorenzo Cacaotepec	1245	1	San Lorenzo Cacaotepec	382	0	0

*Las claves de localidad y manzanas correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital

Asimismo, se dan de alta las manzanas que se describen en la siguiente tabla.

Municipio		Localidad		Sección	Manzana
Cve	Nombre	Cve	Nombre		
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	78
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	79
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	80
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	81
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	82
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	83
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	84
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	85
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	86
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	87

227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	88
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	89
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	90
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	93
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	94
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	95
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	96
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	97
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	98
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	99
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	100
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	101
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	102
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	103
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	104
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	105
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	106
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	107
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	108
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	109
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	110
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	111
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	112
227	San Lorenzo Cacaotepec	0001	San Lorenzo Cacaotepec	1245	113

*Las claves de localidad y manzanas correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital

Sección 1244

Esta sección pertenece al municipio de San Lorenzo Cacaotepec (227), distrito electoral federal 02, distrito electoral local 14. Resultado de los trabajos de actualización en campo con equipo de precisión Tableta-GPS, con la propuesta de actualización de los límites municipales, se modifica la configuración seccional en donde hace frontera con la sección 1245 tomando como referencia un rasgo físico.

Asimismo, en esta sección, se dan de alta las manzanas que se describen en la siguiente tabla.

Municipio		Localidad		Sección	Manzana
Cve	Nombre	Cve	Nombre		
227	San Lorenzo Cacaotepec	1	San Lorenzo Cacaotepec	1244	1
227	San Lorenzo Cacaotepec	1	San Lorenzo Cacaotepec	1244	2
227	San Lorenzo Cacaotepec	1	San Lorenzo Cacaotepec	1244	3

*Las claves de manzanas correspondientes se asignarán una vez realizada la actualización de la Base Geográfica Electoral Digital

VII. Conclusiones

Dictamen Técnico

Como resultado del análisis realizado por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo establecido en los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral, se considera **técnicamente procedente** la modificación de los límites entre los municipios de Santa María Atzompa (400) y San Lorenzo Cacaotepec (227), en el en el Estado de Oaxaca, tomando como fuente de información el Decreto No. 1658 BIS publicado en el periódico oficial del Estado de Oaxaca el 10 de noviembre de 2018 y el Marco Geoestadístico Municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) con corte de Diciembre de 2023.

Dictamen Jurídico

La Secretaría Técnica Normativa a través de su oficio No. INE/DERFE/STN/28784/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024 concluyó que:

*El Decreto 1658-BIS, emitido por la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el 10 de noviembre de 2018, constituye un instrumento **jurídicamente válido** para que, con base en éste, así como en el Marco Geoestadístico Municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se proceda a actualizar la Cartografía Electoral de este Instituto, respecto a los límites municipales entre Santa María Atzompa y San Lorenzo Cacaotepec, en el Estado de Oaxaca.*

Anexos

